



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45022/2013

CÓRDOBA, 28 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita modificación de presupuesto en su planta de personal; atento lo informado a fs. 14 por la Dirección General de Personal y a fs. 15/16 y 18 por las Secretarías de Planificación y Gestión Institucional y de Asuntos Académicos,

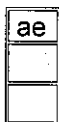
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 15 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso I "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 327



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo."



Exp. N° 0045022/2013

CÓRDOBA, 27 de Febrero de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal
11 – Permanente
70 – Personal Docente

Dep: Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano
Apertura Programática: Prog. 20 - Subprog. 03 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	240 - Prosecretario 1°	2,37
Total supresiones ...		2,37

Creaciones:

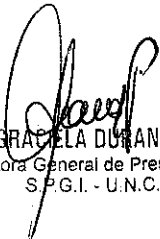
1	243 - Prosecretario Docente D.E.	4,26
Total creaciones ...		4,26

(*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBENDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba